

Catecismo 1482 LA PENITENCIA

Celebración del sacramento de la penitencia : comunitaria

2008

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Decíamos que en los ritos de la celebración de la penitencia hay tres ritos:

Primero: Ordinario: Confesión y absolución individual.

Segundo: Celebración comunitaria, confesión y absolución individual, con acción de gracias y palabra comunitaria.

Tercera: absolución general

Punto 1482:

El sacramento de la Penitencia puede también celebrarse en el marco de una celebración comunitaria, en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido. Así la confesión personal de los pecados y la absolución individual están insertadas en una liturgia de la Palabra de Dios, con lecturas y homilía, examen de conciencia dirigido en común, petición comunitaria del perdón, rezo del Padre Nuestro y acción de gracias en común. Esta celebración comunitaria expresa más claramente el carácter eclesial de la penitencia. En todo caso, cualquiera que sea la manera de su celebración, el sacramento de la Penitencia es siempre, por su naturaleza misma, una acción litúrgica, por tanto, eclesial y pública (cf. [SC 26-27](#)).

Celebrando el sacramento de la penitencia de forma comunitaria. El estar varias personas juntas, y cada uno va a confesarse con el sacerdote –donde habrá más o menos sacerdotes, en función de las personas que asisten-, pero antes de comenzar las confesiones, da pie a que haya una proclamación de la palabra de Dios, a un examen de conciencia más detallado, unas oraciones que susciten la constricción.

Y como dice este punto:

Esta celebración comunitaria expresa más claramente el carácter eclesial de la penitencia.

Esto del carácter eclesial de la penitencia es necesario resaltarlo.

Nosotros tendemos a pensar que eso de "mi pecado", es algo privado, peor sería un error pensar que mi pecado solo me acepta a mí, a Dios y a alguna persona que yo haya podido ofender.

Eso no es verdad: mi pecado también afecta a la Iglesia entera; el pecado también tiene es dimensión eclesial.

De la misma forma que la vida de un santo tiene repercusión en toda la Iglesia, y no solamente en la fundación u orden que pudiera haber fundado (San Ignacio de Loyola con los Jesuitas); pero el caso es que la entrega de santidad de un santo ha tenido influjo, no solo en los que le conocieron, o en os que se benefician de sus escritos o de sus obras. En ese misterio místico de la **comunión de los santos**, que está enclavado en la Iglesia, ese santo y su vida tienen influjo en personas que ni tan siquiera le conocen, que ni siquiera saben que existió.

NO hay nada que hagamos que no tenga una repercusión eclesial, esto es bueno recordarlo.

Si esto afirmamos en sentido positivo, también ocurre en el sentido negativo: *que mi pecado afea el rostro de Cristo en la Iglesia; mi pecado entorpece el misterio de la comunión de los santos., hace que esa Gracia de Cristo que quiere ser transmitida por el conducto de la Iglesia, hace que encuentre más resistencias.*

Además ocurre que este entorpecimiento ocurre también con los pecados que no conoce nadie, que solo conoces tú.

San Ignacio de Loyola, antes de su conversión, que estaba defendiendo el castillo de Pamplona, y vio que era atacado por unas tropas que eran muy superiores a ellos, y que veía que podía perder la batalla y la vida, y el que había tenido una vida mundana, aunque tenía fe; en esos momentos quería confesarse pero no encontró ningún sacerdote a su disposición. Lo que hizo es que le pidió a un soldado que estaba cerca que le escuchase en confesión; claro que ese soldado no podía dar la absolución, porque no era sacerdote.

Esto nos solo se le ocurrió a San Ignacio de Loyola, sino que eso ha formado parte en la tradición de la Iglesia, que es que cuando alguien no tiene a su disposición a un sacerdote para confesarse, se confiesa los pecados a un seglar, que en ese momento este seglar **representa a la Iglesia entera a la que yo he ofendido, porque mi pecado tiene una dimensión eclesial.**

Naturalmente que ese seglar tiene el deber de secreto y de sigilo.

Esto no está regulado canónicamente, pero si también tienen un sentido de comprensión eclesial.

Comparando esto con eso que algunos dicen: "*yo me confieso con Dios, además ¿Qué le importa a los demás de mi vida?*" Esto nace de no caer en cuenta de que nuestro pecado tiene una dimensión eclesial.

Seguimos:

Especialmente, esta celebración comunitaria de la penitencia remarca más que otras el hecho de que nuestra vida moral tiene una dimensión eclesial.

Además que es la misma Iglesia... *"que Dios no me alimenta por vía directa, sino que el alimento que recibo de Dios viene de manso de la Iglesia"*.

*Dios también me alimenta en el ejemplo que veo en los santos, y Dios me alimenta en la predicación de ese sacerdote, y Dios me alimenta en el testimonio de mis padres, o atreves de ese trabajo pastoral que puedo hacer con unos niños en la parroquia... **Dios me alimenta en la mediación eclesial.***

Por todo esto tenemos que estar muy atentos a esa tendencia individualista que hay en nosotros, donde aparece como que el prójimo "me estorban " en mi relación con Dios.

Esta sensación hay que purificarla.

Al final, este punto dice:

En todo caso, cualquiera que sea la manera de su celebración, el sacramento de la Penitencia es siempre, por su naturaleza misma, una acción litúrgica, por tanto, eclesial y público.

Esto es muy importante.

Es decir: que aunque uno celebre el sacramento de la penitencia, a solas, con un sacerdote –que es la forma ordinaria-, **eso también es una acción litúrgica, por tanto eclesial y publica.**

No pensemos que para que algo sea eclesial, litúrgico o público tiene que haber mucha gente.

Claro que cuando hay mucha gente –cuando el Santo Padre convoca esas grandes asambleas,- allí se visibiliza la comunión de toda la Iglesia, la eclesialidad. En esas grandes Jornadas mundiales de la Juventud, uno se emociona porque ve el misterio del cuerpo místico de Cristo y la universalidad de la Iglesia, gráficamente expresada.

Y además conviene hacer esos signos de vez en cuando para subrayar la catolicidad de la Iglesia.

Frente a esa tendencia tan individualista y tan disgregadora, conviene afirmar la catolicidad de la Iglesia, también con estos encuentros.

También –por ejemplo-cuando uno reza "laudes" y empieza: *"Dios mío ven en mi auxilio, Señor date prisa en socorrerme..."*. Esa oración no es una oración particular tuya, esa oración es la de la Iglesia y te introduce en la "Iglesia orante", y así estás haciendo un **acto litúrgico", un acto eclesial"**; tanto como cuando te confiesas individualmente.

Otra cosa será cuando reces unas oraciones privadas tuyas, Es por eso que en Radio María se destaca tanto en toda la programación y como prioridad el rezo de todo el oficio litúrgico de laudes, media tercia, sexta, vísperas completas y oficio de lecturas.

Y no me estoy refiriendo que cuando la rezas por la radio te unes a más gente, no, aunque la reces individualmente solo en casa, es un acto litúrgico y eclesial de toda la Iglesia.

Una aclaración: *Cuando hablamos de eclesialidad no lo confundamos con un concepto sociológico, sino que es un **concepto teológico.*** Quiero decir que –por ejemplo- uno puede estar dentro de un gran grupo, y así se considera "sociológicamente"; pero teológicamente puede ser que no sea un grupo, porque no se da la comunión o porque no están en la Iglesia.

Sin embargo, alguien que está enfermo solo en su casa y coge el libro de la liturgia de las horas, o aunque no tenga el libro, pero a través de la radio comienza diciendo: "*Dios mío ven en mi auxilio...*", **Ese es un acto eclesial**, y aunque este solo, teológicamente, ese acto le introduce en la liturgia celestial, **presidida por el Cristo Glorioso en el cielo**, a la que también asiste los santos Ángeles, y todo el coro celestial (el coro de los Apóstoles, el coro de las vírgenes, el coro de los mártires) y toda la Iglesia que desde aquí se une a esa liturgia celestial.

Esto es cuando hablamos de **la eclesialidad y la oración eclesial, o litúrgica**.

Esta eclesialidad también se ve más claramente cuando es una celebración penitencial, donde, los sacerdotes que presiden se suelen confesar primero ellos: porque también son pecadores, porque también es un testimonio público.

Esto es importante, porque hoy en día, confesarse a la vista de otros puede ser -muchas veces- un testimonio, sobre todo en ciertos ambientes, donde alguien se levanta y a la vista de todos se acerca al sacerdote para confesarse, puede ser un gran testimonio: por eso dice este punto que es **una acción litúrgica, por tanto, eclesial y público**.

ES un testimonio, aun mas, es una forma de apostolado. Aún más: confesarse bien y humildemente y buscando sinceramente la santidad, puede ser hasta "**un apostolado para el propio sacerdote**".

Muchas veces, un sacerdote, se convierte al ver como se convierten muchas personas ante el confesionario. Eso para un sacerdote, puede ser un momento de Gracia importantísimo en su vida.

Por eso es importante ver esos testimonios.

San Pablo dice: la fe entra por el oído, "**y por los ojos**" si me permite San Pablo decirlo.

Nos vamos a servir del propio ritual del sacramento de la penitencia